WSP Ingenieros SAS

NIT. 901770593-7
Dirección: CR 19 93 A 45 Tel: (601) 7562989
Codigo actividad economica:7112
REGIMEN COMÚN.

Autorización de númeración 18764084172320

Autorización de facturación válida de 27/11/2024 a 27/11/2026

Rango de numeracion de: WIN 1 hasta WIN 200

Cufe : b95ad69f59ce336ff5755ce30fd01cd1c56a60f915efe2e953b3c371115541752ba1eb09c446d9af3949ca72ac084db1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:**	WIN-9
NIT:	800215807	**FECHA :**	08/04/2025 6:38:41 p.m.
DIRECCIÓN:	CR 59 26 60 CAN	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	08/05/2025
CIUDAD:	BOGOTA	**TELÉFONO:**	

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No.19 Periodo de febrero de 2025.	142.020.260,00
OBSERVACIONES: #$24-02-00;1009-2022;oacevedo@invias.gov.co#$	
Amortización Anticipo 14.202.026	

Medio de pago: Consignación bancaria
Forma de pago: Crédito
Términos de pago: ES - 30 días
Proyecto: 011942

Datos para pago: Cuenta Corriente No 007369622 del BANCO BOGOTÁ, Titular WSP INGENIEROS
ICA MUNICIPIOS: AYAPEL (100%). REF:1942 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1009 DE 2022 PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA

SUBTOTAL COP :	142.020.260,00
IVA COP:	26.983.849,00
TOTAL COP:	169.004.109,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO COP:	14.202.026.00
TOTAL COP:	154.802.083,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y TRES Y 00 / 100 PESOS M/CTE

"Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Art 774 de código de comercio)"

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS NIT: 901037591-1

FECHA VALIDACION: 08/04/2025 **HORA VALIDACION:** 6:39:12 p.m.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 02/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA
VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 142.020.260
PERIODO MES: FEBRERO 2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8/04/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	NESTOR LEMUS		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9/04/2025	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	NESTOR LEMUS VILLADIEGO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	9/04/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELLEN AICARDY GALEANO		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1009 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".

INTERVENTOR: WSP INGENIEROS SAS **NIT.** 901.770.593–7

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: WSP INGENIEROS SAS

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 154.802.083 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 19 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** FEBRERO 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: Ellen Obeimar Aicard Galeano
Matrícula profesional No.: 1320247439 BLV
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: N.A.
Matrícula profesional No.:
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Firma
Nombre: Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Matrícula Profesional No.: 25202-59853
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2
FECHA	02/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA **ACTA No.** 19 **VALOR BÁSICO ACTA** $ 142.020.260,00 **PERIODO** FEBRERO 2025
ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: No.1009 de 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".

INTERVENTOR: WSP INGENIEROS SAS

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INGENIERO NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE MARRALU CONTRATO DE OBRA No.: LP-MA-003-2023

PLAZO INICIAL: 17 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 26 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/08/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/09/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 3.709.997.752 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ - 23905000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 3.709.997.752

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02 de fecha 30 de diciembre de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1		Director de Interventoría	$ 6.500.000		15,00	$ 97.500.000,00			12,00	$ 78.000.000,00			12,00	$ 78.000.000,00
1A		Director de Interventoría				$ -	$ 8.385.000,00	$ -	14,00	$ 117.390.000,00	1,00	$ 8.385.000,00	7,00	$ 58.695.000,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000	$ 500.000	30,00	$ 165.000.000,00			11,15	$ 61.325.000,00			11,15	$ 61.325.000,00
2A		Ingeniero Residente de Interventoría				$ -	$ 6.450.000,00	$ 645.000,00	13,93	$ 98.833.350,00	1,00	$ 7.095.000,00	6,93	$ 49.168.350,00
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000	$ 300.000	30,00	$ 105.000.000,00			9,15	$ 32.025.000,00			9,15	$ 32.025.000,00
3A		Ingeniero Auxiliar de Interventoría				$ -	$ 4.128.000,00	$ 387.000,00	14,00	$ 63.210.000,00	1,00	$ 4.515.000,00	7,00	$ 31.605.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				**$ 95.000.000,00**						**$ 1.806.000,00**		**$ 93.520.000,00**
4		Especialista Ambiental	$ 7.000.000			$ -			1,85	$ 12.950.000,00			1,85	$ 12.950.000,00
4A		Especialista Ambiental				$ -	$ 9.030.000,00	$ -	3,10	$ 27.993.000,00	0,10	$ 903.000,00	1,80	$ 16.254.000,00
5		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.000.000			$ -			1,95	$ 13.650.000,00			1,95	$ 13.650.000,00
5A		Especialista en Geología y/o Geotecnia				$ -	$ 9.030.000,00	$ -	1,50	$ 13.545.000,00		$ -	0,80	$ 7.224.000,00
6		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.000.000			$ -			-	$ -			0,00	$ -
6A		Especialista en Pavimentos y/o Vías				$ -	$ 9.030.000,00	$ -	0,10	$ 903.000,00		$ -	0,00	$ -
7		Especialista en Estructuras	$ 7.000.000			$ -			2,10	$ 14.700.000,00			2,10	$ 14.700.000,00
7A		Especialista en Estructuras				$ -	$ 9.030.000,00	$ -	2,00	$ 18.060.000,00	0,10	$ 903.000,00	1,20	$ 10.836.000,00
8		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.000.000			$ -			1,55	$ 10.850.000,00		$ -	1,55	$ 10.850.000,00
8A		Especialista en Hidráulica e Hidrología				$ -	$ 9.030.000,00	$ -	1,20	$ 10.836.000,00		$ -	0,20	$ 1.806.000,00
9		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.000.000			$ -			0,65	$ 4.550.000,00		$ -	0,65	$ 4.550.000,00
9A		Especialista en Diseño Geométrico				$ -	$ 9.030.000,00	$ -	0,10	$ 903.000,00		$ -	0,00	$ -
10		Especialista en Tránsito	$ 7.000.000			$ -			0,10	$ 700.000,00		$ -	0,10	$ 700.000,00
10A		Especialista en Tránsito				$ -	$ 9.030.000,00	$ -	-	$ -		$ -	0,00	$ -
11		Especialista en Sostenibilidad	$ 6.000.000			$ -			-	$ -		$ -	0,00	$ -
11A		Especialista en Sostenibilidad				$ -	$ 7.740.000,00	$ -	-	$ -		$ -	0,00	$ -
12		Gerente de interventoria	$ 5.500.000		10,00	$ 55.000.000,00			2,30	$ 12.650.000,00			2,30	$ 12.650.000,00
12A		Gerente de interventoria				$ -	$ 7.095.000,00	$ -	7,00	$ 49.665.000,00	0,50	$ 3.547.500,00	3,50	$ 24.832.500,00
13		Profesional Social	$ 3.500.000		10,00	$ 35.000.000,00			6,83	$ 23.905.000,00			6,83	$ 23.905.000,00
13A		Profesional Social				$ -	$ 4.515.000,00	$ -	14,00	$ 63.210.000,00	1,00	$ 4.515.000,00	7,00	$ 31.605.000,00
14		Profesional Ambiental	$ 3.500.000		10,00	$ 35.000.000,00			-	$ -			0,00	$ -
14A		Profesional Ambiental				$ -	$ 4.515.000,00	$ -	9,61	$ 43.389.150,00	1,00	$ 4.515.000,00	2,61	$ 11.784.150,00
15		Profesional Técnico Predial	$ 3.500.000		3,00	$ 10.500.000,00			-	$ -			0,00	$ -
15A		Profesional Técnico Predial				$ -	$ 4.515.000,00	$ -	-	$ -		$ -	0,00	$ -
16		Profesional Valuatorio	$ 3.500.000		3,00	$ 10.500.000,00			-	$ -			0,00	$ -
16A		Profesional Valuatorio				$ -	$ 4.515.000,00	$ -	-	$ -		$ -	0,00	$ -
17		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000		2,00	$ 7.000.000,00			-	$ -			0,00	$ -
17A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad				$ -	$ 4.515.000,00	$ -	-	$ -		$ -	0,00	$ -
18		Auditor de calidad	$ 3.500.000		2,00	$ 7.000.000,00			1,95	$ 6.825.000,00			1,95	$ 6.825.000,00
18A		Auditor de calidad				$ -			3,41	$ 15.396.150,00	0,10	$ 451.500,00	1,81	$ 8.172.150,00
19		Abogado	$ 5.000.000		2,00	$ 10.000.000,00			-	$ -			0,00	$ -
19A		Abogado				$ -	$ 6.450.000,00	$ -	-	$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO							-				0,00	$ -
20		Inspector	$ 2.100.000	$ 250.000	30,00	$ 70.500.000,00			12,52	$ 29.422.000,00			12,52	$ 29.422.000,00
20A		Inspector				$ -	$ 2.709.000,00	$ 323.000,00	27,76	$ 84.168.320,00	2,00	$ 6.064.000,00	13,76	$ 41.720.320,00
21		Topógrafo Inspector	$ 2.200.000	$ 250.000	30,00	$ 73.500.000,00			2,96	$ 7.252.000,00			2,96	$ 7.252.000,00
21A		Topógrafo Inspector				$ -	$ 2.838.000,00	$ 323.000,00	14,00	$ 44.254.000,00	1,00	$ 3.161.000,00	7,00	$ 22.127.000,00
22		Laboratorista Inspector	$ 2.200.000	$ 250.000	30,00	$ 73.500.000,00			7,76	$ 19.012.000,00			7,76	$ 19.012.000,00
22A		Laboratorista Inspector				$ -	$ 2.838.000,00	$ 323.000,00	14,00	$ 44.254.000,00	1,00	$ 3.161.000,00	7,00	$ 22.127.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO											0,00	$ -
23		Cadenero	$ 1.200.000		30,00	$ 36.000.000,00			4,61	$ 5.532.000,00			4,61	$ 5.532.000,00
23A		Cadenero				$ -	$ 1.548.000,00	$ -	14,00	$ 21.672.000,00	1,00	$ 1.548.000,00	7,00	$ 10.836.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO											0,00	$ -
24		Secretaria	$ 1.150.000		30,00	$ 34.500.000,00			9,97	$ 11.465.500,00			9,97	$ 11.465.500,00
24A		Secretaria				$ -	$ 1.484.000,00	$ -	14,00	$ 20.776.000,00	1,00	$ 1.484.000,00	7,00	$ 10.388.000,00
25		Conductor	$ 1.200.000		40,00	$ 48.000.000,00			10,30	$ 12.360.000,00			10,30	$ 12.360.000,00
25A		Conductor				$ -	$ 1.548.000,00	$ -	14,00	$ 21.672.000,00	1,00	$ 1.548.000,00	7,00	$ 10.836.000,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL											0,00	$ -
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24											0,00	$ -
26		Provisión Jornadas 7X24				$ 40.000.000,00				$ 5.000.000,00	0,07	$ 330.000,00		$ 1.780.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 1.008.500.000,00				$ 1.122.303.470,00		$ 52.126.000,00		$ 728.969.970,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 2.380.060.000,00**				**$ 2.648.636.189,00**		**$ 123.017.360,00**		**$ 1.720.369.129,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02 de fecha 30 de diciembre de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
27		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000	Dia	206,00	$ 45.320.000,00			54,00	$ 11.880.000,00		$ -	54,00	$ 11.880.000,00
27A		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 284.000,00	Dia	90,00	$ 25.560.000,00	6,00	$ 1.704.000,00	35,00	$ 9.940.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											-	$ -
28		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000	Mes	30,00	$ 120.000.000,00			11,10	$ 44.400.000,00		$ -	11,10	$ 44.400.000,00
28A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.160.000,00	Mes	14,00	$ 72.240.000,00	1,00	$ 5.160.000,00	7,00	$ 36.120.000,00
29		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000	Mes	10,00	$ 50.000.000,00			-	$ -		$ -	-	$ -
29A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.450.000,00	Mes	-	$ -		$ -	-	$ -
30		Equipo completo de topografia	$ 2.200.000	Según comprobante por mes	30,00	$ 66.000.000,00			2,96	$ 6.512.000,00		$ -	2,96	$ 6.512.000,00
30A		Equipo completo de topografia					$ 2.838.000,00	Según comprobante por mes	14,00	$ 39.732.000,00	1,00	$ 2.838.000,00	7,00	$ 19.866.000,00
31		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000	Según comprobante por mes	30,00	$ 75.000.000,00			9,00	$ 22.500.000,00		$ -	9,00	$ 22.500.000,00
31A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.225.000,00	Según comprobante por mes	14,00	$ 45.150.000,00	1,00	$ 3.225.000,00	7,00	$ 22.575.000,00
32		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000	Según comprobante por mes	30,00	$ 36.000.000,00			10,83	$ 12.996.000,00		$ -	10,83	$ 12.996.000,00
32A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.548.000,00	Según comprobante por mes	14,00	$ 21.672.000,00	1,00	$ 1.548.000,00	7,00	$ 10.836.000,00
		OTROS COSTOS						-					-	$ -
33		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.500.000	Según comprobante por mes	15,00	$ 37.500.000,00			5,63	$ 14.075.000,00		$ -	5,63	$ 14.075.000,00
33A		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 3.225.000,00	Según comprobante por mes	11,59	$ 37.377.750,00	0,70	$ 2.257.500,00	4,11	$ 13.254.750,00
34		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	30,00	$ 30.000.000,00			8,14	$ 8.140.000,00		$ -	8,14	$ 8.140.000,00
34A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.290.000,00	Según comprobante por mes	14,00	$ 18.060.000,00	1,00	$ 1.290.000,00	7,00	$ 9.030.000,00
35		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	30,00	$ 30.000.000,00			4,54	$ 4.540.000,00		$ -	4,54	$ 4.540.000,00
35A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.290.000,00	Según comprobante por mes	9,33	$ 12.035.700,00	0,56	$ 722.400,00	4,51	$ 5.817.900,00
36		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000,00			-	$ -		$ -	-	$ -
36A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.548.000,00	Según comprobante por mes	-	$ -		$ -	-	$ -
37		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000	Según comprobante por mes	30,00	$ 6.000.000,00			1,86	$ 372.000,00		$ -	1,86	$ 372.000,00
37A		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 258.000,00	Según comprobante por mes	10,38	$ 2.678.040,00	1,00	$ 258.000,00	3,54	$ 913.320,00
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 510.220.000,00				$ 399.920.490,00		$ 19.002.900,00		$ 253.767.970,00
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 2.890.280.000,00				$ 3.048.556.679,00		$ 142.020.260,00		$ 1.974.137.099,00
	*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				$ 227.365.170,00				$ 69.088.491,00				
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 3.117.645.170,00				$ 3.117.645.170,00		$ 142.020.260,00		$ 1.974.137.099,00
	*	IVA = 19% * (E) = (F)				$ 592.352.582,00				$ 592.352.582,00		$ 26.983.849,00		$ 375.086.049,00
	*	COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 3.709.997.752,00				$ 3.709.997.752,00		$ 169.004.109,00		$ 2.349.223.148,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	$ 350.000.000,00	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 14.202.026,00	4%
Valor Amortizado Acumulado	$ 227.341.698,00	65%
Valor Saldo por Amortizar	$ 122.658.302,00	35%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 123.017.360,00	$ 23.373.298,00	$ 146.390.658,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 19.002.900,00	$ 3.610.551,00	$ 22.613.451,00
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 142.020.260,00	$ 26.983.849,00	$ 169.004.109,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 142.020.260
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 127.818.234

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 154.802.083,00
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: William Alberto Castillo Velasquez
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 76932-T

Firma:
Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE** **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO- FR - 12	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	

CONTRATO No. **1009 DE 2022**

		%	TIPO DE PAGO		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORÍA	**X**	**19**	**FEBRERO DE 2025**
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. De Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	218524	RUBRO No.	C-2402-0600-13-51102A-2402015-02	RECURSO No.	10	VALOR AFECTADO	$ 154.802.083,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	$
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	$
						TOTAL ACTA	**$ 154.802.083,00**

NOTA: Si el recurso es No. 14, favor indicar Entidad Financiadora : N/A
(BID,USAID,CAF,Etc...)

Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 1009 DE 2022 Contratista **WSP INGENIEROS SAS**

Objeto del Contrato

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".

Acta N° **19** Valor basico $ 142.020.260,00 Período FEBRERO DE 2025

Valor Incluido Iva $ $ 169.004.109,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		CONSTRUCCIÓN PUENTE MARRALÚ Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA AYAPEL-PUEBLO NUEVO	$ 169.004.109,00	$ -		$ 169.004.109,00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	**$ 169.004.109,00**		**$ -**	**$ 169.004.109,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CORDOBA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.399.045-3	MUNICIPIO 1	AYAPEL	$ 169.004.109,00	$ 142.020.260,00
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 169.004.109,00**	**$ 142.020.260,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

Nombre: William Alberto Castillo Velasquez
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 76932-T

Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 2/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: No.1009 de 2022

INTERVENTOR: WSP INGENIEROS SAS

MES INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2025

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".

CONTRATO DE OBRA No: LP-MA-003-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE MARRALU

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	691822	C-2402-0600-13-0-2402015-02	11	Nación	Principal	$ 700.000.000	$ 56.486.444
2023	429823	C-2402-0600-13-0-2402015-02	11	Nación	Principal	$ 1.374.918.575	$ -
2024	218524	C-2402-0600-13-51102A-2402015-02	10	Nación	Principal	$ 1.635.079.177	$ 1.336.431.941
				TOTAL		$ 3.709.997.752	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.709.997.752

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								691822 de fecha 2022-06-16	**$ 700.000.000**			
1	ago-2023	$ 27.528.800	$ 5.230.472	$ 32.759.272	$ -	$ 32.759.272	$ -	691822 de fecha 2022-06-16	$ 667.240.728	$ 3.677.238.480	No.84837 14/11/2023	GLOSA 1733 – atendida con radicado 86154 del 30/11/2023
								429823 de fecha 2022-06-16	**$ 1.374.918.575**			
2	sep-2023	$ 47.467.600	$ 9.018.844	$ 56.486.444	$-	$ 56.486.444	$-	429823 de fecha 2022-06-16	$ 1.318.432.131	$ 3.620.752.036	No.12440 7/10/2024	Factura CW90 radicada 2-09-2024
								691822 de fecha 2022-06-16	**$ 667.240.728**			
3	oct-2023	$ 65.623.540	$ 12.468.473	$ 78.092.013	$ -	$ 78.092.013	$ -	691822 de fecha 2022-06-16	$ 589.148.715	$ 3.542.660.023	No.85224 20/11/2023	GLOSA 1730 – atendida con radicado 86694 del 5/12/2024
4	nov-2023	$ 70.669.000	$ 13.427.110	$ 84.096.110	$ -	$ 84.096.110	$ -	691822 de fecha 2022-06-16	$ 505.052.605	$ 3.458.563.913	No.86881 6/12/2023	
	Anticipo						$ 350.000.000	691822 de fecha 2022-06-16	$ 155.052.605		No.87074 7/12/2023	
5	dic-2023	$ 82.828.707	$ 15.737.454	$ 98.566.161	$ -	$ 98.566.161	$ 350.000.000	691822 de fecha 2022-06-16	$ 56.486.444	$ 3.359.997.752	No.87073 7/12/2023	
								429823 de fecha 2022-06-16	**$ 1.318.432.131**			
5	dic-2023	$ 2.786.293	$ 529.396	$ 3.315.689	$ -	$ 3.315.689	$ 350.000.000	429823 de fecha 2022-06-16	$ 1.315.116.442	$ 3.356.682.063	No.87073 7/12/2023	
6	ene-2024	$ 80.150.000	$ 15.228.500	$ 95.378.500	$ 9.618.000	$ 85.760.500	$ 340.382.000	429823 de fecha 2022-06-16	$ 1.229.355.942	$ 3.261.303.563		
7	feb-2024	$ 84.630.000	$ 16.079.700	$ 100.709.700	$ 10.155.600	$ 90.554.100	$ 330.226.400	429823 de fecha 2022-06-16	$ 1.138.801.842	$ 3.160.593.863		
8	mar-2024	$ 89.224.840	$ 16.952.720	$ 106.177.560	$ 10.706.981	$ 95.470.579	$ 319.519.419	429823 de fecha 2022-06-16	$ 1.043.331.263	$ 3.054.416.303		
9	abr-2024	$ 93.999.200	$ 17.859.848	$ 111.859.048	$ 12.219.896	$ 99.639.152	$ 307.299.523	429823 de fecha 2022-06-16	$ 943.692.111	$ 2.942.557.255		
10	may-2024	$ 112.537.920	$ 21.382.205	$ 133.920.125	$ 14.629.930	$ 119.290.195	$ 292.669.593	429823 de fecha 2022-06-16	$ 824.401.916	$ 2.808.637.130		
11	jun-2024	$ 107.736.000	$ 20.469.840	$ 128.205.840	$ 14.005.680	$ 114.200.160	$ 278.663.913	429823 de fecha 2022-06-16	$ 710.201.756	$ 2.680.431.290		
12	jul-2024	$ 105.050.560	$ 19.959.606	$ 125.010.166	$ 13.656.573	$ 111.353.593	$ 265.007.340	429823 de fecha 2022-06-16	$ 598.848.163	$ 2.555.421.124		
13	ago-2024	$ 135.962.045	$ 25.832.789	$ 161.794.834	$ 54.384.818	$ 107.410.016	$ 210.622.522	429823 de fecha 2022-06-16	$ 491.438.147	$ 2.393.626.290		
14	sep-2024	$ 141.495.076	$ 26.884.064	$ 168.379.140	$ 14.149.508	$ 154.229.632	$ 196.473.014	429823 de fecha 2022-06-16	$ 337.208.515	$ 2.225.247.150		
15	oct-2024	$ 154.732.638	$ 29.399.201	$ 184.131.839	$ 15.473.264	$ 168.658.575	$ 180.999.750	429823 de fecha 2022-06-16	$ 168.549.940	$ 2.041.115.311		
16	nov-2024	$ 155.706.330	$ 29.584.203	$ 185.290.533	$ 16.740.593	$ 168.549.940	$ 164.259.157	429823 de fecha 2022-06-16	$ -	$ 1.855.824.778		
								218524 de fecha 2024-03-15	**$ 1.635.079.177**			
17	dic-2024	$ 141.283.130	$ 26.843.795	$ 168.126.925	$ 14.128.313	$ 153.998.612	$ 150.130.844	C-2402-0600-13-51102A-2402015-02	$ 1.481.080.565	$ 1.687.697.853		
18	ene-2025	$ 132.705.160	$ 25.213.980	$ 157.919.140	$ 13.270.516	$ 144.648.624	$ 136.860.328	C-2402-0600-13-51102A-2402015-02	$ 1.336.431.941	$ 1.529.778.713		
19	feb-2025	$ 142.020.260	$ 26.983.849	$ 169.004.109	$ 14.202.026	$ 154.802.083	$ 122.658.302	C-2402-0600-13-51102A-2402015-02	$ 1.181.629.858	$ 1.360.774.604		
TOTALES		**$ 1.974.137.099**	**$ 375.086.049**	**$ 2.349.223.148**	**$ 227.341.698**	**$ 2.121.881.450**	**$ 122.658.302**		**$ 1.181.629.858**	**$ 1.360.774.604**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 1.720.369.129	$ 326.870.135	$ 2.047.239.264
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 253.767.970	$ 48.215.914	$ 301.983.884
-			
VALOR TOTAL	$ 1.974.137.099	$ 375.086.049	$ 2.349.223.148

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: Hugo Hernán Garzón Urrea
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-25235 CAU

Firma

Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 2/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1009 DE 2022

INTERVENTOR: WSP INGENIEROS SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO 2025

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".

CONTRATO DE OBRA No.: LP-MA-003-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE MARRALÚ

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
	PERSONAL PROFESIONAL																			
1	Hugo Hernán Garzón Urrea	10544586	Director de Interventoría	$ 8.385.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	Consultoría Colombiana S.A.	$ 10.848.902	$ 755.100	V	Compensar	94829366284	$ 434.000	Colpensiones	94829366284	$ 1.844.500	$ 434.000			
2	Omar Harvey López Alegría	10533896	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7.095.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 7.095.000	$ 493.900	V	Sanitas	9482580822	$ 283.800	Porvenir	9482580822	$ 1.135.200	$ 283.800			
3	Andres Felipe Noriega Sofan	1067954248	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.515.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 4.515.000	$ 314.300	V	Sanitas	9482580822	$ 180.600	Protección	9482580822	$ 722.400	$ 180.600			
	ESPECIALISTAS																$ -			
4	John Eduardo Bohorquez Suarez	80.047.384	Especialista Ambiental	$ 903.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	10,0%	Consultoría Colombiana S.A.	$ 7.298.110	$ 508.000	V	Sanitas	94829366284	$ 292.000	Protección	94829366284	$ 1.240.700	$ 292.000			
5	Darwin Mora Villota	80255551	Especialista en Estructuras	$ 903.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	10,0%	Consultoría Colombiana S.A.	$ 8.875.833	$ 617.800	V	Nueva EPS	94829366284	$ 355.100	Colpensiones	94829366284	$ 1.509.000	$ 355.100			
6	Rafael Alfredo Castro Cortés	79155445	Gerente de interventoria	$ 3.547.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50,0%	WSP Colombia S.A.S.	$ 14.164.966	$ 22.400	I	Sanitas	9482936633	$ 1.770.900	Colpensiones	9482936633	$ -	$ 836.000	$ 283.300	$ 627.100	
7	Nauris Jimenez Diaz	26152917	Profesional Social	$ 4.515.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingenieros S.A.S	$ 4.515.000	$ 314.300	V	Salud Total	9482937036	$ 564.400	Porvenir	9482937036	$ 722.400	$ 180.600	$ 90.300	$ 135.500	
8	Claudia Marcela Benitez Camacho	1067937483	Profesional Ambiental	$ 4.515.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingenieros SAS	$ 4.520.000	$ 314.600	V	Sura	9482580822	$ 180.800	Colfondos	9482580822	$ 723.200	$ 180.800			
9	Yenny Carolina Guzman Pinzón	52230950	Auditor de calidad	$ 451.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	10,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S	$ 4.528.491	$ 315.200	V	Nueva EPS	9482580822	$ 181.200	Seguros Bolivar	9482580822	$ 724.600	$ 181.200			
	PERSONAL TÉCNICO																			
10	Henry Yanguel Zuñiga Monterroza	78727179	Inspector	$ 3.032.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 3.032.000	$ 211.100	V	Nueva EPS	9482580822	$ 121.300	Porvenir	9482580822	$ 485.200	$ 121.300			
11	Yurley Paola Mercado Camaño	1063290897	Inspector	$ 3.032.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 3.032.000	$ 211.100	V	Nueva EPS	9482580822	$ 121.300	Porvenir	9482580822	$ 485.200	$ 121.300			
12	Yesin Milena Ramirez Zapata	21501516	Topógrafo Inspector	$ 3.161.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 3.161.000	$ 220.100	V	Coosalud Movilidad	9482580822	$ 126.500	Protección	9482580822	$ 505.800	$ 126.500			
13	Ever Jose Guerrero Lobo	78761522	Laboratorista Inspector	$ 3.161.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 3.161.000	$ 220.100	V	Nueva EPS	9482580822	$ 126.500	Colfondos	9482580822	$ 505.800	$ 126.500			
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																			
14	Fernando David Berrocal Osorio	1066529792	Cadenero	$ 1.548.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 1.548.000	$ 107.800	V	Mutual Ser	9482580822	$ 62.000	Protección	9482580822	$ 247.700	$ 62.000			
	PERSONAL ADMINISTRATIVO								$ -											
15	Yenis Estela Cuadrado Soto	50995463	Secretaria	$ 1.484.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 1.484.000	$ 103.300	V	Nueva EPS Movilidad	9482580822	$ 59.400	Porvenir	9482580822	$ 237.500	$ 59.400			
16	Luis David Trujillo Vergara	1066528930	Conductor	$ 1.548.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	$ 1.876.900	$ 130.700	V	Nueva EPS Movilidad	9482580822	$ 75.100	Porvenir	9482580822	$ 300.400	$ 75.100			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 51.796.000**																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 14 de marzo de 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: Hugo Hernán Garzón Urrea
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-25235 CAU

Firma

Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
WSP INGENIEROS S.A.S.
NIT 901.770.593-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La auditoría de los estados financieros de **WSP INGENIEROS S.A.S.,** para la vigencia fiscal 2024, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **WSP INGENIEROS S.A.S.,** las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de marzo del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824:05 CO21/962777.00 CO22.06893

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud correspondientes al mes de marzo de 2025 y pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de febrero de 2025.
 c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de marzo del 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de febrero de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de febrero de 2025 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la administración de **WSP INGENIEROS S.A.S.**, con destino a quien interese.

JENNY FERNANDA RODERO CRUZ
Revisor Fiscal Principal
TP: 230.940-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
NIT 860.031.361-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La auditoría de los estados financieros de **CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A.**, para la vigencia fiscal 2024, fueron auditados por BDO AUDIT S.A. BIC, expresa su opinión sin salvedades sobre los mismos el día 28 de febrero de 2025.

3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.,** las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de marzo del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Documento Público

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud correspondientes al mes de marzo de 2025 y pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de febrero de 2025.
 c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de marzo del 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de febrero de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de febrero de 2025 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la administración de **CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.**, con destino a quien interese.

JENNY FERNANDA RODERO CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 230.940-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
WSP COLOMBIA S.A.S.
NIT 860.055.182-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La auditoría de los estados financieros de **WSP COLOMBIA S.A.S.,** para la vigencia fiscal 2024, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **WSP COLOMBIA S.A.S.,** las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de marzo del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Documento Público

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud correspondientes al mes de marzo de 2025 y pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de febrero de 2025.
 c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de marzo del 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de febrero de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de febrero de 2025 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la administración de **WSP COLOMBIA S.A.S.**, con destino a quien interese.

JENNY FERNANDA RODERO CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 230.940-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.
NIT 860.001.074-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La auditoría de los estados financieros de **WSP INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.,** para la vigencia fiscal 2024, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.,** las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de marzo del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Documento Público

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

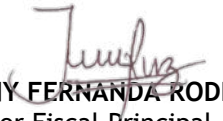
 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud correspondientes al mes de marzo de 2025 y pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de febrero de 2025.
 c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de marzo del 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de febrero de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de febrero de 2025 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la administración de **WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.**, con destino a quien interese.



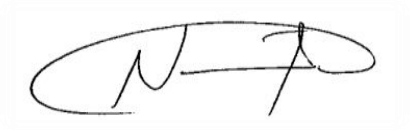
JENNY FERNANDA RODERO CRUZ
Revisor Fiscal Principal
TP: 230.940-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99859-01-2154-25

CERTIFICADO DE VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

Nestor Elean Lemus Villadiego con tarjeta profesional No 22202097095 COR, supervisor del contrato No. 1009 de 2022, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0**, certifica de acuerdo a la revisión de la documentación presentada por la firma interventora **WSP CONSULTORES COLOMBIA SAS** (planillas de pago, certificado firmado por el Representante Legal) del pago de los aportes y parafiscales), que este cumplió durante el periodo 01/02/2025 hasta el 28/02/2025, para el cual se factura el acta de costos No 19 del contrato No 1009 de 2022, con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Para constancia se firma en Montería. A los 4 días del mes de abril de 2025.



NESTOR LEMUS VILLADIEGO
MT No 22202097095 COR
Supervisor del Contrato interventoría

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160559865

(415)7707212489984(8020) **000014116055986 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 0 5 9 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WSP INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 NO. 93 A 45

42. Correo electrónico CO.IMPUESTOS@WSP.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 5 6 2 9 8 9	3 1 3 8 9 3 4 9 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica | **Ocupación**

Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 1 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO VELASQUEZ WILLIAM ALBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 10:31:13AM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160559865

(415)7707212489984(8020) **000014116055986 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 0 5 9 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 5 0 6 5 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 3 1 1 0 3		-
2	2 9	2 0 2 4 1 2 2 7	9 0 1 4 9 8 3 3 1	- 9
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160559865

(415)7707212489984(8020) **000014116055986 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 0 5 9 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 5 0 5 1 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	VELASQUEZ	WILLIAM	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 3 1 4 3 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIA	MANOTAS	SALWA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160559865

(415)7707212489984(8020) **000014116055986 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 0 5 9 3		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 9 3 8 1 8	8	2 3 0 9 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODERO	CRUZ	JENNY	FERNANDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 9 7 8 2 9 1	9	3 2 0 5 4 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OSMAN	LOPEZ	JENNIFER	NATALY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 3 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 8 6 3 2 8 9	9	1 4 5 6 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FLOREZ	PEDROZA	JOHANNA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 1 0 3

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO